

boletín de actualidad preventiva andaluza

4 de mayo 2009



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

-
- ❖ **EVOLUCIÓN DE PAEMSA III**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA SOBRE EQUIPOS PARA TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA**
 - ❖ **III ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PRL**
 - ❖ **JORNADA FINAL PREVENLO, GOBIERNOS LOCALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PRESENTE Y FUTURO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MARCO DE LOS GOBIERNOS LOCALES**
 - ❖ **PREVEBÚS DEPENDENCIA**
 - ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
 - ❖ **AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA**
 - ❖ **AÚLA MÓVIL CCOO**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA: GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO**
 - ❖ **CURSO DE LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA DE INSTALACIONES Y GESTIÓN. CUMPLIMIENTO DEL CTE**
 - ❖ **TALLER DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE AGRESIONES EN CENTROS SANITARIOS**
 - ❖ **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
 - ❖ **CONVOCATORIA 2009 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN**
 - ❖ **XV CONGRESO NACIONAL DE LA SOMEF**
 - ❖ **LA SINIESTRALIDAD LABORAL SE REDUCE EN EL PRIMER TRIMESTRE, CON LA MITAD DE FALLECIDOS**
 - ❖ **GUÍA DE AUTOGESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS PARA LA SALUD EN EL TRABAJO DE CUIDAR**
 - ❖ **EMBARAZO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-ASPECTOS BÁSICOS**
 - ❖ **ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2006**
 - ❖ **ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y**

**MEDIANAS EMPRESAS (PYME) QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES
EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO
2009, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN DE 8 DE
MAYO DE 2006**

Portada

EVOLUCIÓN DE PAEMSA III

El Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad en Andalucía (PAEMSA), contempla cómo uno de sus principales objetivos, establecer una organización adecuada para la gestión integrada de la prevención; disponer de un diagnóstico fiables; establecer un proceso de mejora continua y asegurar la ejecución de lo planificado

Los datos de mayor interés, son los que se refieren a la evolución de la siniestralidad, en términos absolutos y relativos, en el conjunto de empresas incluidas en PAEMSA III.

La tabla compara las cifras, por provincia, de dos periodos: los primeros siete meses de actuación (Junio-Diciembre 2007) y los mismos siete meses del año anterior. Se han elegido los mismos periodos anuales para evitar posibles sesgos estacionales en algunos sectores de actividad económica susceptibles, como agricultura y servicios.

Como puede verse, las cifras ofrecen reducciones significativas en todas las provincias y para todo tipo de accidentes: en términos absolutos, son del orden del 30% para leves y graves y del 80% en los mortales

Datos de Siniestralidad en PAEMSA III durante el año 2007 y periodo comparable anterior

		Periodo de referencia: 01/06/2006 - 28/12/2006				Periodo de estudio: 01/06/2007 - 28/12/2007			
PROVINCIA	Número empresas	Accidentes Leves		Accidentes graves		Accidentes mortales		Total Accidentes	
		Periodo Referencia	Periodo Estudio	Periodo Referencia	Periodo Estudio	Periodo Referencia	Periodo Estudio	Periodo Referencia	Periodo Estudio
Almería	427	2.881	1.794	11	11	7	0	2.899	1.805
Cádiz	549	4.223	2.846	48	20	7	3	4.278	2.869
Córdoba	443	2.630	1.902	40	25	7	0	2.677	1.927
Granada	438	2.836	1.925	40	24	3	0	2.879	1.949
Huelva	362	2.335	1.767	23	16	2	0	2.360	1.783
Jaén	200	1.219	762	15	16	5	0	1.239	778
Málaga	872	6.417	4.132	50	45	10	5	6.477	4.182
Sevilla	1.117	7.772	5.686	109	72	10	2	7.891	5.760
Andalucía	4.408	30.313	20.814	336	229	51	10	30.700	21.053

Al igual que ocurriera en 2007, durante el año 2008 continua la tendencia en la reducción de la siniestralidad en términos absolutos, tanto en cada una de las provincias como en el conjunto de Andalucía. La reducción, respecto al periodo comparable anterior, alcanza el 46% para el conjunto de Andalucía

Datos de Siniestralidad en PAEMSA III durante el año 2008 y periodo comparable anterior

		Periodo de referencia: 01/05/2006 - 30/04/2007				Periodo de estudio:		01/01/2008 - 31/12/2008	
PROVINCIA	Número empresas	Accidentes Leves		Accidentes graves		Accidentes mortales		Total Accidentes	
		Periodo Referencia	Periodo Estudio	Periodo Referencia	Periodo Estudio	Periodo Referencia	Periodo Estudio	Periodo Referencia	Periodo Estudio
Almería	427	5.016	2.749	21	8	7	1	5.044	2.758
Cádiz	549	6.748	3.695	80	38	10	1	6.838	3.734
Córdoba	443	4.407	2.475	73	32	9	1	4.489	2.508
Granada	438	4.885	2.576	66	21	7	2	4.958	2.599
Huelva	362	4.527	2.807	36	22	3	0	4.566	2.829
Jaén	200	1.914	1.014	29	35	7	3	1.950	1.052
Málaga	872	10.086	5.264	90	43	15	2	10.191	5.309
Sevilla	1.117	12.941	6.954	180	67	18	5	13.139	7.026
Andalucía	4.408	50.524	27.534	575	266	76	15	51.175	27.815

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA SOBRE EQUIPOS PARA TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA

En el ámbito de la formación de Técnicos Habilitados se viene planteando la necesidad de establecer foros de actualización en materias concretas que afectan a la labor de estos profesionales. Este ciclo, organizado por el CPRL de Jaén, se inicia con la Jornada Técnica sobre EQUIPOS PARA TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA, ampliándose la asistencia a todos los Asesores Técnicos de los CPRL´s. Contando con la colaboración de GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL, empresa con gran experiencia en instalación de equipos para las distintas actividades.

Los objetivos de esta jornada son:

- Conocer y diferenciar los principales equipos de trabajo para la ejecución de trabajos en altura.
- Establecer usos y elementos a chequear para asegurar una utilización segura.
- Ver las principales deficiencias en su instalación y usos adecuados.
- Conocer los componentes de un Equipo de Protección Anticaídas, adecuada colocación, diferentes posibilidades de uso, revisiones y mantenimiento.

Aula de la empresa GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL .Ctra de Madrid 323. 7 de mayo. Jaén

III ENCUENTRO NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Los próximos días 3 y 4 de junio de 2009 está prevista la celebración del III Encuentro Nacional sobre Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Tendrá lugar en el Parque de las Ciencias (Granada).

Al igual que los anteriores, este III Encuentro está organizado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con la colaboración de la Consejería de Educación. La primera y segunda edición se centraron respectivamente en la educación primaria y secundaria, la nueva edición se centrará de forma especial en la educación universitaria. Este tema, además, resulta de especial actualidad por la necesaria adaptación a la Declaración de Bolonia de las titulaciones universitarias actuales. No obstante, el programa también incluye otros temas de interés sobre la formación en prevención de riesgos laborales.

El Encuentro está dirigido a todos los que tienen algo que decir en el proceso de creación de cultura preventiva y formación en prevención: desde luego, en primer lugar los profesores, pero también los equipos directivos de los centros, los responsables de la administración educativa y laboral, las asociaciones de madres y padres de alumnos, las organizaciones empresariales y sindicales, los profesionales de la prevención, etc.

Auditorio del Parque de las Ciencias. 3 y 4 de junio. Granada

[Acceso a Solicitud de Preinscripción](#)

JORNADA FINAL PREVENLO, GOBIERNOS LOCALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PRESENTE Y FUTURO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MARCO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

El próximo día 5 de mayo, se celebrará en Sevilla, la Jornada Final del Programa Prevenlo. Éste programa dirigido a los gobiernos locales y centrado en la prevención de riesgos laborales, en dicha jornada, abordará: la información sobre los resultados del proyecto Prevenlo hasta la fecha y de las nuevas acciones en proceso de diseño para el nuevo convenio de la FAMP con la Dirección General de Seguridad Laboral; el estado de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los Gobiernos Locales de Andalucía ;los resultados globales de las experiencias pilotos y diagnósticos participativos ejecutados por los Gobiernos Locales en 2008 en materia de Prevención de Riesgos Laborales y las acciones propuestas para corregir los obstáculos identificados.

Casa de la Provincia. 5 de mayo .Sevilla

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús del Cuidador, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros.

El Prevebús del Cuidador, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial

Fechas previstas:

LOCALIDAD	FECHAS PREVISTAS
PRIEGO DE CÓRDOBA	4-5 mayo
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	6-7 mayo
FUENTE PALMERA	8 mayo
POZOBLANCO	11-12 mayo
PALMA DEL RÍO	14-15 mayo

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Puede saber más de este programa, picando en este enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

LOCALIDAD	COLEGIO	FECHAS PREVISTAS MAYO
ALBUÑOL	CEIP Natalio Rivas	4
ORGIVA	CEIP San José de Calasanz	5
LANJARÓN	CEIP Lucena Rivas	6
VELEZ DE BENAUDALLA	CEIP Madrigal y Padial	7
OTURA	CEIP Virgen de la Paz	8
PADUL	CEIP El Olivarillo	9
PADUL	CEIP San Sebastián	10
OGIJARES	CEIP Ramón y Cajal	11
OGIJARES	CEIP Francisco Ayala	12
CERRILLO DE MARACENA	CEIP San Juan de Dios	13

AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA

Desde su creación, estas plataformas móviles han recorrido los polígonos industriales de Andalucía, han visitado miles de localidades acercándose a las pequeñas empresas locales, y, en las últimas ediciones, han acudido a los campus universitarios, institutos de formación profesional, y colegios de enseñanza secundaria, con una gran aceptación en todos estos niveles educativos, demostrando ser una herramienta muy útil en la divulgación de la cultura y espíritu preventivos.

En esta edición, y durante los próximos meses de abril y mayo, el autobús de la prevención visitará 32 nuevos centros de enseñanza secundaria ubicados en todas las provincias andaluzas:

LOCALIDAD	FECHAS
ALMERÍA	4, 5 y 6 de mayo
GRANADA	7, 8 y 11 de mayo
JAÉN	12, 13 y 14 de mayo
MÁLAGA	15, 18 y 19 de mayo
CÁDIZ	20, 21 y 22 de mayo

AÚLA MÓVIL CCOO

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores. Calendario para mes de abril y mayo:

LOCALIDAD	MAYO
ALMERIA	4-8
CÁDIZ	11-15
SEVILLA	18-22
HUELVA	25-29

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

JORNADA TÉCNICA: PRESENTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO (ver más)

El próximo 5 de Mayo de 2009 se celebrará en el Salón de Actos del Hospital de Cruces. Barakaldo (Vizcaya), esta Jornada Técnica al objeto de presentar la Guía Técnica que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto 681/2003, ha elaborado con carácter no vinculante, para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las atmósferas explosivas que puedan formarse en los lugares de trabajo, en la que se proporcionan criterios y recomendaciones que puedan facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y aplicación del mismo, especialmente en lo que se refiere a la evaluación del riesgo por presencia de atmósferas explosivas y en lo que concierne a medidas preventivas y de protección aplicables.

La finalidad de esta Jornada es la de dar a conocer de una manera global la Guía así como los criterios adoptados para el desarrollo de la misma, a todos los agentes sociales, de manera que favorezca su posterior aplicación en las empresas, por parte de sus respectivos Servicios de Prevención.

Salón de Actos del Hospital de Cruces. 5 de mayo. Barakaldo (Vizcaya)

CURSO DE LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION

El Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión aprobado en 1968 según RD 3151 ha sido derogado por el Nuevo Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión publicado en el B.O.E. de 19 de Marzo R. 223/2008.

En este nuevo Reglamento han sido consideradas no sólo las líneas aéreas con conductores desnudos sino también las líneas eléctricas tendidas con cable aislado. El curso tiene por objetivo presentar el contenido del Nuevo Reglamento en lo que respecta a los aspectos reglamentarios relativos a la instalación y puesta en marcha de las líneas eléctricas, así como de los nuevos requisitos técnicos a cumplir por las líneas aéreas desnudas, por las líneas aisladas (subterráneas o aéreas) y por las líneas que utilizan cables recubiertos

Fundación para el Fomento de la Innovación industrial. 13-14 de mayo. Granada. (ver más)

JORNADA TÉCNICA DE INSTALACIONES Y GESTIÓN. CUMPLIMIENTO DEL CTE

El próximo 25 de mayo, tendrá lugar, dentro del Ciclo de Jornadas Técnicas que el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, viene celebrando en Andalucía, una Jornada Técnica, que versará sobre instalaciones y gestión, dentro del cumplimiento del CTE.

25 de mayo. Sevilla

TALLER DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE AGRESIONES EN CENTROS SANITARIOS (ver más)

Este Taller, organizado por la EASP, está dirigido a trabajadores de los centros sanitarios que realicen su trabajo en contacto con pacientes y/o familiares y deseen entrenar en habilidades personales para manejar situaciones conflictivas en la relación con los mismos. El objetivo general del mismo es entrenar en habilidades y técnicas que permitan a los trabajadores de los centros sanitarios prevenir y afrontar con mayores garantías de éxito las situaciones conflictivas que a menudo se le plantean con familiares, pacientes y acompañantes, en su lugar de trabajo.

1 y 2 de junio. Granada.

CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA

CURSOS POR ESPECIALIDADES

- Condiciones de trabajo en agricultura. 5 y 6 de mayo
- Electrocardiografía y adaptación cardiovascular al trabajo. 18 a 22 de mayo
- Factores psicosociales: metodologías de evaluación. 25 y 26 de mayo
- Carga física: posturas, movimientos repetitivos y manejo manual de cargas. 2-4 junio

Noticias

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA 2009 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN

En el Boja de 14 de abril de 2009 se convocan subvenciones para proyectos de prevención de riesgos laborales en PYMES de Andalucía de los sectores de mayor siniestralidad por Orden de 26 de marzo de 2009. Estas órdenes están sujetas a las bases aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA nº 106 del 05 de Junio de 2006).

En años anteriores estas subvenciones han supuesto más de 14 millones de euros de subvenciones concedidas a más de 2500 pymes andaluzas.

Para más información visite

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index_tematicas.php

XV CONGRESO NACIONAL DE LA SOMEF



La Sociedad Médica Española de Foniatría, se reunirá en su XV Congreso en Cádiz, abordando el programa científico dos grandes retos:

1. Mejorar la Prevención de Riesgos Laborales derivados del uso profesional de la voz: creación de herramientas de vigilancia de la salud, eliminación de barreras a la comunicación y creación de las redes necesarias de asistencia para una patología que crece día a día por el alto número de trabajadores que usan su voz como herramienta (1/3 de la población activa).

2. Revisar, actualizar y mejorar el conocimiento de la Patología de la Comunicación desde el punto de vista foniátrico, cosa que haremos a través del análisis de casos clínicos.

Se hará un abordaje multidisciplinar de los temas a tratar por profesionales procedentes de toda Europa que, desinteresadamente, expondrán sus trabajos

Aula Magna Facultad de Filosofía Universidad de Cádiz. 21-23 de mayo. Cádiz

ACTUALIDAD

LA SINIESTRALIDAD LABORAL SE REDUCE EN EL PRIMER TRIMESTRE, CON LA MITAD DE FALLECIDOS

Evolución de la siniestralidad en Almería

La siniestralidad laboral sigue reduciéndose en la provincia de Almería. En el primer trimestre de este año, los accidentes con baja se han reducido un 34,7%, según destacó ayer la delegada de Empleo de la Junta, Francisca Pérez Laborda, antes de la reunión de Comisión Provincial de Prevención de Riesgos Laborales, que evaluó la evolución de la siniestralidad en Almería.

Frente a quienes justifican el descenso de los accidentes laborales a la caída de la actividad en la provincia, Pérez Laborda no negó que hay alguna relación, pero dijo que la reducción de la siniestralidad es mucho mayor que la caída del empleo. De hecho, según sus datos, entre enero y marzo las afiliaciones a la Seguridad Social se han reducido un 6,2% (de 279.000 a 261.000 trabajadores), mientras que los accidentes con baja lo han hecho en casi un 35%. Por eso, el índice de incidencia –la relación de los accidentes con el total de trabajadores– ha bajado en casi 4 puntos, que es la mayor reducción de toda Andalucía.

En el caso de los accidentes mortales, la reducción ha sido incluso mayor –un 50%–, según la delegada, y eso que de los tres que se contabilizan en el primer trimestre de este año, uno tuvo lugar en el año 2005, pero ha sido considerado accidente laboral una vez que lo ha dictado la Justicia. Dos de ellos fueron por causa de un infarto y otro por un accidente de tráfico, 'in itinere'. Los sindicatos, en cambio, consideran que en este trimestre ha perdido la vida otro trabajador en Carboneras, que Empleo no contabilizado en estos datos estadísticos.

Servicios

Por sectores, el de mayor siniestralidad es el de servicios, que, no obstante, ha visto reducido su índice un 22%. Por su parte, el de la construcción lo ha hecho en un 56%.

Pérez Laborda está convencida de que la reducción de la siniestralidad que se inició en 2007 es el fruto de «las políticas de prevención, que están funcionando, así como de la mayor concienciación por parte de las empresas y de los trabajadores acerca de la importancia de la prevención».

Fuente: <http://www.ideal.es/almeria/20090427/local/almeria/siniestralidad-laboral-reduce-primer-200904271310.html>

GUÍA DE AUTOGESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS PARA LA SALUD EN EL TRABAJO DE CUIDAR



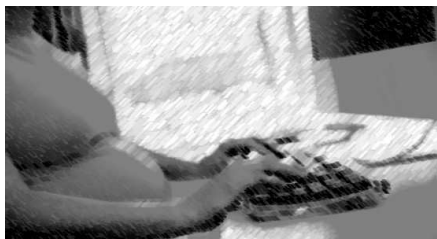
El pasado 13 de abril, fue presentado, el Prevebús del Cuidador, que recorrerá los municipios andaluces durante los próximos ocho meses y que prevé llegar a 3.072 cuidadores, a los que se les aportará estrategias para mejorar su calidad de vida. En este sentido, la iniciativa contempla la entrega de material como una guía de autogestión, que ofrece recomendaciones generales para el trabajo diario y métodos de identificación de las señales que indican problemas con la propia salud.

Según dicha guía, los principales riesgos laborales derivados del cuidado de dependientes son la carga física por sobreesfuerzo, las caídas al suelo o el estrés laboral por exceso de trabajo. Asimismo, destacan, en función del trabajo, los riesgos por contacto con productos químicos, el contagio de enfermedades, la carga mental o el estrés emocional por asistir al sufrimiento de una persona a la que le une una relación familiar y afectiva, entre otros

Si lo desea, la Consejería de Empleo, pone a su disposición la Guía de Autogestión preventiva de riesgos para la salud en el Trabajo de Cuidar, picando aquí

Consejos Preventivos

EMBARAZO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-ASPECTOS BÁSICOS



La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su art 26 recoge la protección a la maternidad, determinando que "la evaluación de los riesgos a que se refiere el artículo 16 de la presente Ley deberá comprender la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico. Si los resultados de la evaluación revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de un adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada", ésta precisión lleva aparejada la necesidad de observar a la mujer en su estado de maternidad y lactancia de una forma específica, ya que se protegerá a :

- trabajadoras embarazadas
- aquellas cuyo parto haya sido reciente
- aquellas en período de lactancia natural

por otro lado, no sólo se protege a la mujer gestante, sino que también se extiende la protección al :

- feto y al
- lactante

La modificación del Real Decreto 39/1997 por el RD 298/2009, recoge la modificación del artículo 4.1 b), recogiendo aspectos en relación a que el/la trabajador/a que lo ocupe o vaya a ocuparlo, sea especialmente sensible, por sus características personales o estado biológico conocido, a alguna de dichas condiciones.

En particular, el RD 298/2009, recoge la inclusión en dos Anexos, el VII y el VIII de los siguientes aspectos:

- Anexo VII, Lista no exhaustiva de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural
- Anexo VIII, Lista no exhaustiva de agentes y condiciones de trabajo a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural.

Por tanto, estos dos Anexos a los que nos referíamos con anterioridad, establecen los agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir en el estado de salud de la trabajadora, feto o lactante.

Agruparemos los factores de riesgo en 5 grandes grupos, que originarán la existencia de riesgos en su caso:

- Agentes físicos
- Agentes químicos
- Agentes biológicos
- Psicosociales y ergonómicos
- Otros a tener en cuenta.

Agentes físicos:

- Vibraciones o choques: el estar expuesta de forma prolongada a vibraciones, puede llegar a producir un parto prematuro o de bajo peso, así mismo los golpes violentos, pueden llegar a traducirse en abortos

- Temperaturas extremas: no deberá estar expuesta a calor ni frío excesivo, ni a cambios bruscos de temperatura, ya que puede producir abortos.
- Ruido: no se deberán superar valores de 80 dB(A), con nivel pico máximo de 135 dB (C), teniendo presente que el uso por parte de la trabajadora embarazada de protección individual, no protege al feto del ruido.
- Radiaciones no ionizantes: la exposición electromagnética, onda corta, soldadura de plásticos, vulcanización de adhesivos, puede aumentar el riesgo para el feto y la embarazada
- Radiaciones ionizantes: la exposición a rayos X y gamma, conllevan riesgos para el feto, así cómo puede originar el desprendimiento de la placenta

Agente químicos

Los límites en las exposiciones profesionales se fijan para un trabajador adulto en el entorno de trabajo,, por lo tanto, se informará a las mujeres que trabajan con sustancias peligrosas sobre los riesgos adicionales que estas conllevan para el feto o el lactante

- Así, deberemos tener presente que los agentes químicos (pueden entrar en el en el organismo, por medio de vías inhalatoria, ingestión, penetración o absorción cutánea) que pueden poner en peligro la salud tanto de las embarazadas cómo de los fetos o lactantes, van a ser los previstos en la Directiva 67/548 CEE, cuyo etiquetado recoge las siguientes frases R:

- R40: posible riesgo de efectos irreversibles
- R45: puede causar cáncer
- R46: puede causar alteraciones genéticas hereditarias
- R47: puede causar malformaciones congénitas
- R49: puede causar cáncer por inhalación
- R60: puede perjudicar la fertilidad
- R62: posible riesgo de perjudicar la fertilidad
- R63: posible riesgo de daño para el feto
- R64: puede perjudicar la recién nacido alimentado con leche materna
- R68: posibilidad de efectos irreversibles

- Medicamentos antimicóticos: ya que pueden alterar la información genética de óvulos y esperma; siendo incluso posible que algunos causen cáncer. Su absorción será inhalatoria o dérmica de forma ordinaria.

- Agentes químicos peligrosos vía dérmica: incluye a los pesticidas, así cómo a disolventes entre otras sustancias

- Otros: monóxido de carbono, plomo y derivados

Agentes biológicos

Éstos se clasificarán según el riesgo en diferentes grupos:

- Ag Biológico grupo 1: con escasa probabilidad de causar enfermedad al ser humano
- Ag Biológico grupo 2: puede causar una enfermedad en el ser humano y puede suponer un peligro para los trabajadores; siendo poco probable que se propague, existiendo generalmente profilaxis o tratamientos eficaces.
- Ag Biológico grupo 3: puede causar una enfermedad grave en el ser humano y presenta un serio peligro para los trabajadores, con riesgo de propagación a la colectividad. Existe generalmente profilaxis o tratamientos eficaces.

- Ag Biológico grupo 4: causa enfermedad grave en el ser humano y supone un serio peligro para los trabajadores, existiendo muchas probabilidades de que se propague a la colectividad. NO EXISTIENDO de forma general, tratamientos eficaces.

Los agentes de los grupos 2, 3 y 4, pueden afectar al feto en caso de infección de la madre durante el embarazo.

Virus: En general todos son importantes para una mujer embarazada, pero nos centraremos especialmente en los de:

- hepatitis
- varicela-zoster
- sarampión
- rubéola
- paperas
- citomegalovirus
- otros organismos

Psicosociales y ergonómicos

Trabajos en los que se sigan ritmos de turnos, nocturno, jornadas prolongadas, pueden aumentar el estrés en la mujer embarazada.

Por otro lado, no se puede obviar que en trabajos en solitario, la mujer embarazada, está más expuesta al riesgo en caso de necesitar atención médica urgente.

Demanda excesiva de trabajo, debido a sobrecargas, ritmos impuestos....produce fatiga mental y física.

Manipulación manual de cargas, podrán originar riesgo de lesión fetal y parto prematuro, así como malestar en el período de lactancia.

Posturas forzadas estáticas y desplazamientos, originarán problemas en las diferentes fases del embarazo, pudiendo contribuir a alteraciones vasculares y afecciones de ligamentos.

Otros

Trabajos en altura, con uso de plataforma o bien de escaleras, riesgo de infección al riñón como consecuencia de instalaciones sanitarias inadecuadas, ausencia de zonas de descanso y peligros derivados de instalaciones poco apropiadas.

¿Qué se deberá hacer en caso de exposición a riesgo de una trabajadora embarazada?

Cuando la adaptación de las condiciones o el tiempo de trabajo no resultase posible, o a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Servicio Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. El empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

Esto es, se seguirá la siguiente forma de actuar:

1º.- se deberá proceder a una evaluación de riesgos específica tras conocer el estado de la trabajadora:

- se identificarán peligros tanto relativos a agentes físico, como químicos o biológicos, así como condiciones de trabajo en general
- se deberá proceder a identificar a las trabajadoras expuestas a los efectos de determinar que son especialmente sensibles (esto presenta una dificultad añadida en cuanto a los primeros estadios del embarazo, así como en las situaciones donde existen reticencias)

- se procederá a evaluar cuantitativamente y cualitativamente, los riesgos a los que puede estar expuesta la trabajadora y/o el feto.

2º.- se procederá a adoptar las medidas necesarias, a fin de evitar toda exposición que pueda dañar la salud de la trabajadora o la del feto durante la gestación, así como durante la lactancia.

¿Qué medidas preventivas se pueden adoptar?

Aún teniendo presente que se deberá proceder estudiando cada caso de forma individual, existen medidas de carácter universal que pueden ponerse en marcha:

- Medidas higienico-posturales
 - No entrar en contacto con sustancias tóxicas, radiaciones o gérmenes
 - No subir escaleras
 - No alcanzar objetos situados en estanterías altas
 - No coger las cosas del suelo
 - No trabajar un número excesivo de horas sentada en una mesa
 - No permanecer de pié
 - Utilizar posturas adecuadas en la manipulación de cargas y al realizar tareas domésticas
 - Proceder a una enseñanza de las posturas adecuadas, así como de las manipulación de cargas de forma correcta
 - Tener una dieta sana y equilibrada, procurando no excederse en el peso
 - No fumar
- Medidas organizativas y de diseño del puesto
 - Adaptar el puesto a la persona (espacios, alcances...)
 - Eliminar o reducir en lo posible, la carga de trabajo
 - Disminuir el tiempo de exposición a trabajos pesados y aumentar el número de pausas
 - Cambios de posición
 - Ubicación de tareas de forma próxima siempre que se pueda
 - Información y formación a las trabajadoras, de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
 - Información sobre las medidas legales a las que puede acogerse la trabajadora
 - Reducción e incluso supresión, del trabajo a turnos y nocturno, por ser un agravante de la carga de trabajo
- Formación e información
 - Se deberá impartir la formación e información conforme arts 18 y 19 de la ley de prevención de riesgos laborales, debiendo ser ésta enfocada específicamente en los riesgos específicos que afecten a su actividad, así como sobre las medidas de prevención y protección propuestas.

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995
- REAL DECRETO 39/97
- REAL DECRETO 298/2009

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ Riesgo Laboral nº 24

Normativa

ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006

ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006

Cláusula de Excepción de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***